

CONVOCATORIAS PREMIOS



XVII Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º Curso de E.S.O.

CURSO ESCOLAR 2017/18



NO8DO

AYUNTAMIENTO DE SEVILLA

Coordinación General de Distritos,
Participación Ciudadana,
Educación y Edificios Municipales

Dirección General de Educación y Edificios Municipales
Servicio de Educación

Tel. 955 47 10 14
Fax: 955 47 10 22 / www.sevilla.org





XVII CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL DEL ALUMNADO DE 4º CURSO DE E. S. O. – Curso Escolar 2017 / 18

El Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, a través del Servicio de Educación, convoca a la Comunidad Escolar del municipio de Sevilla a participar en la XVII edición de "Premios a la Trayectoria Académica y Personal del Alumnado de 4º curso de Educación Secundaria Obligatoria", correspondiente al Curso Escolar 2017/2018.

1 / FINALIDAD

La Convocatoria tiene como finalidad reconocer y valorar en el alumnado de 4º curso de E.S.O., el esfuerzo y la dedicación al estudio, así como la trayectoria personal, con objeto de estimularles a proseguir su formación en niveles de enseñanza postobligatorios.

2 / PREMIOS

El Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales del Ayuntamiento de Sevilla, concederá hasta 57 Premios de TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (350,00 €) brutos cada uno, sujetos a las retenciones fiscales que la legislación establezca. El importe estará condicionado por las disponibilidades presupuestarias existentes.

El pago se efectuará a través de transferencia bancaria a la cuenta corriente donde deberá figurar el nombre de el/la menor, como titular de la misma, junto con el de la persona que legalmente le represente (tutor/a legal), en base al documento acreditativo emitido (debidamente sellado y actualizado) por la entidad bancaria correspondiente, que será adjuntado a la solicitud de participación presentada por la dirección del centro escolar, junto al resto de la documentación solicitada.

3 / PERSONAS DESTINATARIAS Y REQUISITOS

La Convocatoria está dirigida al alumnado matriculado en el actual Curso Escolar en el nivel 4º de Educación Secundaria Obligatoria. Para concurrir a la misma deberán cumplirse los siguientes REQUISITOS:

- Los alumnos/as concursantes deberá estar matriculados actualmente en el 4º curso de E.S.O. en algún centro educativo del municipio de Sevilla, cuya Educación Secundaria Obligatoria esté sostenida con fondos públicos.
- Los alumnos/as concursantes deberán ser propuestos/as a instancias del Claustro de Profesores del correspondiente centro educativo. Dicha propuesta deberá ser aprobada necesariamente por el Consejo Escolar del Centro.
- El Claustro del Profesorado propondrá a un máximo de 2 alumnos/as.

4 / PUBLICACIÓN DE LA CONVOCATORIA

La presente Convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla, conforme a lo establecido en el art. 13.4 del vigente Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla, así como en el Tablón de Edictos Electrónicos de este Ayuntamiento.

5 / SOLICITUDES Y DOCUMENTACIÓN

Por cada alumno/a concursante, el Centro Escolar deberá aportar la siguiente documentación:

1. Solicitud cumplimentada (firmada y sellada) por la dirección del Centro (ANEXO I).
2. Autorización familiar debidamente cumplimentada y firmada por el/ la tutor/a legal del alumno/a (ANEXO II).
3. Fotocopia sellada por el Centro, del original del Documento Nacional de Identidad en vigencia del alumno/a o, en su caso, del Pasaporte o Tarjeta de Residencia, igualmente sellados y vigentes.
4. Fotocopia sellada por el Centro, del Expediente Académico de el/la alumno/a, relativo a los cursos 1º, 2º y 3º de E.S.O.
5. Fotocopia sellada por el Centro, de la Ficha de Datos del alumno/a, en la que deberán constar los datos familiares y personales, actualizados.
6. Certificado original de la Secretaría del Centro, donde consten los nombres de los alumnos/as participantes, aprobados por el Consejo Escolar del mismo, a propuesta del Claustro de Profesores.
7. Informe del Tutor/a Escolar (ANEXO III) referente a la trayectoria académica y personal de cada alumno/a concursante, en el que se hagan constar detalladamente estudios y actividades desarrollados fuera del horario escolar, así como otros méritos y circunstancias personales de carácter extraordinario del alumno/a. Para la correcta elaboración de dicho informe, habrá de tener en cuenta:
 - Apartado 9 de estas Bases (Parámetros de valoración a aplicar para la calificación de el/ la alumno/a).



- El informe, necesariamente firmado por el/ la tutor/ a y sellado por el Centro, será imprescindible para la valoración del alumno/a.
 - No serán tenidos en cuenta informes emitidos por el propio alumnado, ni por familiares o personas cercanas a estos.
8. Fotocopia sellada por el Centro del original de la preinscripción de solicitud de matrícula del alumno/a para el curso escolar 2018/19, en el caso de alumnos/as que elijan cambio de Centro para cursar el bachillerato.
- En el caso de alumnos/as que continúen los estudios en el mismo Centro, o bien opten por cursar la Formación Profesional, el documento a presentar será un acreditado firmado y sellado por la dirección del actual Centro, informando de la continuidad en estudios postobligatorios.
9. Documento acreditativo (debidamente sellado y actualizado) emitido por la entidad bancaria que corresponda, de la titularidad de la cuenta corriente donde deberá figurar los datos de el/ la menor, además de los de la persona que legalmente le represente (tutor/a legal del alumno/a, o en caso de acogimiento familiar en trámites de legalización, se podrá sustituir este documento por un informe debidamente acreditado por la dirección del centro escolar donde se encuentre matriculado el/la alumno/a, junto al documento bancario actualizado de la cuenta corriente del centro).

En dicha cuenta habrá de practicarse, el pago del premio. Este documento deberá ser adjuntado a la solicitud de participación presentada por la dirección del centro escolar, junto al resto de la documentación solicitada.

6 / PLAZO Y PRESENTACIÓN

El plazo de presentación de solicitudes será de 25 días naturales, a contar desde el día siguiente a la de la publicación de esta convocatoria en el BOP de Sevilla.

Las solicitudes con su respectiva documentación adjunta, deberán presentarse en el Registro General del Ayuntamiento de Sevilla (Plaza de San Sebastián nº 1, Edificio Estación de Autobuses del Prado de San Sebastián), o en cualquiera de los Registros Auxiliares de los distintos Distritos Municipales. Asimismo, podrán presentarse por cualquiera de las formas previstas en la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

7 / SUBSANACIÓN DE DEFECTOS

Si la solicitud no reuniera todos los datos de identificación, o estuviese incompleta la documentación exigida en esta Convocatoria, se requerirá al centro la subsanación de defectos en el plazo máximo e improrrogable de 10 días hábiles a partir de la fecha de recepción de dicho requerimiento, con indicación de que si no lo hiciese se le tendrá por desistido de su petición, previa resolución (art. 68 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

La publicación de actos que afecten conjuntamente a todos los interesados y en particular aquéllos que supongan requerimiento de subsanación, trámite de audiencia y resolución del procedimiento, podrán publicarse conforme a lo establecido en el art. 15.5 del vigente Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.

8 / COMISIÓN DE VALORACIÓN

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes y, en su caso, el trámite de subsanación de las mismas, se procederá a la evaluación de las solicitudes por la Comisión de Valoración, que estará compuesta por:

- Presidenta: La Teniente de Alcalde Delegada de Educación, Participación Ciudadana y Edificios Municipales o persona en quien delegue.

- Vocales: El Jefe de Sección de Planificación, Promoción y Actividades Educativas, o persona que le sustituya y dos Técnicas del Servicio Municipal de Educación, así como un representante del Consejo Escolar Municipal elegido por dicho órgano de entre sus miembros.

- Secretaria: Jefa de Servicio de Educación o persona en quien delegue.

Con objeto de facilitar la mejor valoración de las solicitudes, la Comisión podrá requerir a los solicitantes cuanta documentación e información añadida estime oportuna.

Las incidencias no contempladas en esta Convocatoria serán resueltas por la Comisión de Valoración una vez constituida ésta.

A la citada Comisión podrán asistir representantes de cada uno de los Grupos Políticos Municipales, así como los miembros del Consejo escolar Municipal, a cuyo efecto se les dará conocimiento de las sesiones de la Comisión.

Tanto la instrucción del procedimiento como la Comisión de Valoración, se regirán en lo no previsto en la presente Convocatoria, por lo establecido en el art. 15 del Reglamento de Subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla.



9 / VALORACIÓN

La Comisión procederá a la valoración de cada solicitud, con un máximo de 100 puntos, de acuerdo a los siguientes parámetros:

A) TRAYECTORIA ACADÉMICA. Máximo de 40 puntos (calificación resultante a partir de la valoración del Expediente Académico).

Se valorará el rendimiento escolar del/la alumno/a, teniendo en cuenta las calificaciones así como su evolución.

B) TRAYECTORIA PERSONAL. Máximo de 40 puntos (calificación resultante a partir de la valoración de el/la alumno/a contenida en el Informe Tutorial, así como de la documentación aportada junto al mismo, para acreditar los méritos y/o circunstancias escolares, personales, sociales y familiares del alumno/a).

La valoración de este apartado se hará teniendo en cuenta las circunstancias particulares del alumno/a, así como las acciones desarrolladas tanto dentro como fuera del horario escolar, atendiendo a:

- ámbito escolar: compañerismo, colaboración en el aula, cargos y participación en actividades tanto dentro del aula como en el centro.
- ámbito personal: cursar otros estudios, desarrollar actividades deportivas u otras acciones formativas relacionadas con aficiones o inquietudes.
- social: acciones y vínculos desarrollados en y con entidades y colectivos como centros sociales, organizaciones humanitarias, asociaciones culturales, etc.
- familiar: (composición familiar, circunstancias de carencias afectivas y/o económicas en el grupo familiar, así como obligaciones y tareas derivadas de ello).

C) ENTORNO SOCIAL. Máximo de 20 puntos.

Se valorará con 20 puntos, en el caso de que tanto el Centro Escolar como el domicilio del alumno/a se encuentre situado en zonas con necesidades especiales (Polígono Norte; Tres Barrios-Amate; Torreblanca; Polígono Sur, Padre Pio-Palmete y Vacie) y con 10 puntos, en el caso de que solo se dé una de las circunstancias anteriormente citadas.

Cualesquiera méritos, circunstancias o situaciones del alumno o alumna, que deban ser tenidos en cuenta y que no queden reflejados en el Informe Tutorial, no serán valorados.

10 / RESOLUCIÓN, PUBLICACIÓN Y COMUNICACIÓN

El plazo máximo de resolución del presente procedimiento será de seis de meses a partir de la publicación de esta Convocatoria en el B.O.P.

Una vez aprobada la concesión de premios por la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, la relación del alumnado premiado se publicará en el Tablón de Edictos Electrónicos del Ayuntamiento, la notificación de dicha resolución se hará por e-mail a cada uno de los centros educativos que hayan presentado solicitud de participación.

Asimismo, el alumnado premiado será convocado, mediante comunicación escrita, a un Acto Académico de Reconocimiento y Homenaje, en el curso del cual tendrá lugar la entrega de premios.

11 / SOMETIMIENTO A LA CONVOCATORIA

La participación en esta Convocatoria supone la aceptación íntegra de la misma.

Contra la resolución del procedimiento de concesión de los Premios que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso administrativo ante la Jurisdicción Contencioso Administrativa en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con los arts. 9.c y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, o postetativamente recurso de reposición ante la Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Sevilla, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a su notificación, de acuerdo con el artº 124 de la Ley 39/2015 de 1 de Octubre de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Una vez resuelta la Convocatoria y finalizado el plazo de reclamaciones, será destruida la documentación confidencial incluida en todas las solicitudes presentadas.

Al tratarse de premios otorgados sin la previa solicitud de los/as interesados/as, se trata de uno de los supuestos expresamente excluidos del Ámbito de aplicación de la Ley General de Subvenciones 38/2003 de 17 de noviembre; no obstante, en aplicación de lo establecido en la Disposición Adicional Décima, será de aplicación la citada Ley así como la Ordenanza por la que se aprueban las bases de las subvenciones del Ayuntamiento de Sevilla de 14 de julio de 2005, siempre que sea compatible con la naturaleza de los premios.

En todo lo no previsto en esta Convocatoria será de aplicación igualmente, lo establecido en la Ley 38/2003 de 17 de noviembre General de Subvenciones, así como la Ordenanza por la que se aprueban las Bases de las subvenciones del Ayuntamiento en régimen de concurrencia competitiva de 14 de julio de 2005, en lo que sean compatibles con la naturaleza de los Premios.



ANEXO I: SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
XVII CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL
DEL ALUMNADO DE 4º CURSO DE E.S.O. / CURSO ESCOLAR 2017 /18

(a cumplimentar por la dirección del Centro)

DATOS DEL CENTRO

Nombre: _____

Dirección: _____

Código Postal: _____ Teléfono: _____ Fax: _____

Correo electrónico: _____

Director/a: _____ móvil corporativo _____

Secretario/a: _____

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

Nombre y apellidos: _____

D.N.I. en vigor (en su caso, Pasaporte o Permiso de Residencia):
_____ Teléfono: _____

Dirección: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____

Curso y Grupo: _____

Tutor/a escolar: _____

En Sevilla, a ----- de ----- de 2018

FIRMA DEL/LA DIRECTOR/A

SELLO DEL CENTRO

Para más información: 955 47 10 14

Que, en cumplimiento de la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que se facilita al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Sevilla, cuya finalidad será dar cumplimiento a las funciones propias del Servicio de Educación. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.



ANEXO II: AUTORIZACIÓN FAMILIAR
XVII CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL
DEL ALUMNADO DE 4º CURSO DE E.S.O. / CURSO ESCOLAR 2017 /18

(a cumplimentar por el/la responsable legal del alumno/a)

Por la presente, autorizo a la Dirección del Centro Docente, donde cursa 4º curso de E.S.O. el/ la alumno/a cuyos datos aquí se recogen, a presentar la solicitud y demás documentación requeridas para la participación en esta Convocatoria

DATOS DEL ALUMNO O ALUMNA

Nombre y apellidos: _____

D.N.I. en vigor (en su caso, Pasaporte o Permiso de Residencia): _____

Nombre del Centro: _____

DATOS DEL FAMILIAR (PADRE, MADRE O TUTOR/A LEGAL)

Nombre: _____

D.N.I. en vigor _____ Teléfono: _____

Correo electrónico: _____

Dirección: _____

Código Postal: _____ Localidad: _____

Relación familiar (padre, madre, tutor/a...) _____

En Sevilla, a ----- de ----- de 2018

FIRMA DEL FAMILIAR (TUTOR/A LEGAL DEL ALUMNO/A)

Que, en cumplimiento de la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que se facilita al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Sevilla, cuya finalidad será dar cumplimiento a las funciones propias del Servicio de Educación. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.



ANEXO III: INFORME DEL TUTOR/A ESCOLAR
XVII CONVOCATORIA DE PREMIOS A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL
DEL ALUMNADO DE 4º CURSO DE E.S.O. / CURSO ESCOLAR 2017 /18

DATOS TUTOR/A ESCOLAR

Centro: _____

Nombre de el/la Tutor/a: _____

INFORME TUTORIAL SOBRE LA TRAYECTORIA PERSONAL DEL ALUMNO/A:

A partir de la información contenida en este Informe, se valorará al alumno/a en su trayectoria personal, con un máximo de 40 puntos.

Para la obtención de esta puntuación, serán tenidas en cuenta las circunstancias particulares o extraordinarias del alumno/a, así como las acciones desarrolladas tanto dentro como fuera del horario escolar, puntuándose también la documentación adjuntada para acreditar los méritos y/o circunstancias enumerados.

La información facilitada en este informe, deberá estar organizada atendiendo a los siguientes apartados:

ÁMBITO ESCOLAR: compañerismo, colaboración en el aula, cargos y participación en actividades tanto dentro del aula como en el centro.

ÁMBITO PERSONAL: cursar otros estudios, desarrollar actividades deportivas u otras acciones formativas relacionadas con aficiones o inquietudes.

ÁMBITO SOCIAL: acciones y vínculos desarrollados en y con entidades y colectivos, como comunidades, centros sociales, organizaciones humanitarias, asociaciones culturales, etc.

ÁMBITO FAMILIAR: composición familiar, circunstancias de carencias afectivas y/o económicas en el grupo familiar, así como obligaciones y tareas derivadas de ello.

En Sevilla, a ----- de ----- de 2018

FIRMA DEL TUTOR/A

SELLO DEL CENTRO

Que, en cumplimiento de la L.O. 15/1999 de 13 de diciembre sobre Protección de Datos de Carácter Personal, los datos de carácter personal y la información que se facilita al tramitar la presente solicitud, podrán ser incorporados y tratados en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Sevilla, cuya finalidad será dar cumplimiento a las funciones propias del Servicio de Educación. En todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, podrá ejercer su derecho de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida a este Ayuntamiento.



PRESENTACIÓN

El Ayuntamiento de Sevilla, desde su Área de Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana, Educación y Edificios Municipales, convoca la XVII edición de PREMIOS A LA TRAYECTORIA ACADÉMICA Y PERSONAL DEL ALUMNADO DE 4º CURSO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA OBLIGATORIA.

La Convocatoria, al igual que en las anteriores ediciones, tiene por objeto reconocer en los alumnos y alumnas que cursan este nivel de la enseñanza obligatoria, el esfuerzo realizado no solamente en el ámbito académico para la consecución de un currículum excelente, sino también y de forma muy particular, el trabajo llevado a cabo en otros ámbitos de desarrollo personal, como son el familiar, el escolar y el social.

Entendemos este reconocimiento como un aporte más, en la ardua tarea que entre las distintas instituciones, venimos desarrollando en prevención del fracaso escolar. Persiguiendo este objetivo, invitamos a todos los ciudadanos y, expresamente a los distintos sectores que conforman la Comunidad Educativa Sevillana, al apoyo y a la colaboración con esta iniciativa municipal.

Desde aquí queremos expresar nuestro agradecimiento a los equipos directivos, así como a los tutores/as y demás personal de los centros concurrentes a la convocatoria, que con su implicación hacen posible esta iniciativa de impulsar a los jóvenes sevillanos en su camino por alcanzar una formación académica y personal más completa.

Para la entrega de premios, los alumnos y alumnas seleccionados serán convocados a un Acto de Reconocimiento y Homenaje que se organizará a tal fin y al que serán invitados además de los tutores/as del alumnado y los directores/as de los centros docentes correspondientes, los familiares del alumnado.

Adela Castaño Diéguez

Teniente Alcalde Delegada

Coordinación General de Distritos, Participación Ciudadana,
Educación y Edificios Municipales.